



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

MEMORANDO N° 00405 -2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.

A : Abg. JHON ALBERTO MOGOLLON CAMACHO
Director de Asesoría Jurídica

Asunto : PROYECTAR RESOLUCION

Ref. : NOTA DE COORD. N°286-2021-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DERH

Fecha : Tumbes, 21 de mayo del 2021

Por el presente comunico a usted, que deberá proyectar el Acto resolutivo de Adecuación de Cargo con Nivel del servidor nombrado Rigoberto Moran Cruz, en virtud a lo indicado en el documento de la referencia y anexos.

Es cuanto comunico a usted, para su implementación.

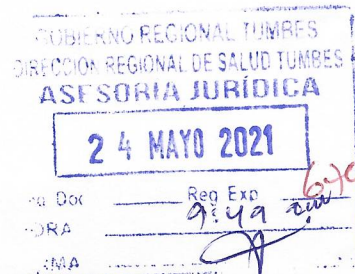
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

HBH/DE
c.c.
Archivo

Reg. Doc: 00991346
Reg. Exp: 00851522



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Interesado : YERENIA ANITU GARAY CEDILLO

Asunto : SOLICITO EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

[illegible]

- | | | |
|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 01) Aprobación | 06) Por Corresponder | 11) Archivo |
| 02) Atención | 07) Para Conservar | 12) Atención Inmediata |
| 03) Conocimiento | 08) Acomp. Antecedentes | 13) Preparar Contestación |
| 04) Opinión | 09) Según lo solicitado | 14) Proyectar Resolución |
| 05) Informa | 10) Tomar Nota y Devolver | 15) Observaciones |

Observaciones:	



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NOTA DE COORDINACIÓN N° 286 -2021/ GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH

A : DR. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA
Director Regional de Salud de Tumbes

ASUNTO : SOLICITO EMISION DE ACTO RESOLUTIVO

G
REF : NOTA COORD. 009-2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERED-JBR.

FECHA : TUMBES, 17 DE MAYO DE 2021



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a la vez hacer llegar el documento indicado en la referencia; respecto a la adecuación de cargo del servidor nombrado Rigoberto Moran Cruz, para la proyección mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente.

Abog. JESSE ANILU GARAY CEDILLO
REG. IDAP N° 1615
DIR EJEC DE GESTION Y DESARROLLO RR.HH

YAGC/DEGYDRH

Yrim/sec

C.C.

Archivo

Nuevo Reg. Documento: 00989182

Nuevo Reg. Expediente: 00849744



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE RED DE SALUD -
EQUIPO TÉCNICO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Tumbes, 12 de Mayo del 2021.

NOTA DE COORDINACION N° 009 - 2021-GOB.REG.TUMBES-DRST-DERED-JBR.

A : Abog.
Yesenia Anilu GARAY CEDILLO.
Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

ASUNTO : Solicito emisión de acto resolutivo respecto en adecuación de cargo de servidor
Nombrado.

REFERENCIA : a) Registro de Sisgado 894449
b) R.M. N° 595-2008/MINSA.
c) R.M. N° 120-2011/MINSA.
d) R.M. N° 516-2012/MINSA.



Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención al escrito de la reseña a) su despacho dispone ante el suscrito en función al marco normativo descrito en los numerales b), d) y e) emitidos por el MINSA y lo requerido por el servidor nombrado **Rigoberto MORAN CRUZ** quien a través de la última adecuación del cargo realizado el 14 de diciembre 2005 donde se formalizo con la Resolución directoral N° 481-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, ubicado como Técnico de Enfermería I con nivel remunerativo STE, continuando percibiendo la remuneración administrativa que contempla lo establecido en el Decreto Legislativo 276 y el Decreto de Urgencia N° 088-2001-PCM, petición que con la disculpa respectiva estuvo traslapada y es oportuna enmendarse tal error administrativo, siendo como se describe.

Que, el administrado a través de su escrito formulado viene solicitando en forma reiterativa y expresando su malestar respecto al cambio inicial de su nombramiento y por el cual a pesar de los constantes reclamos formales presentados hasta la fecha no ha sido posible otorgársele una respuesta satisfactoria, pues desde su nombramiento en la plaza asignada con el código 320119 viene laborando en la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, órgano administrativo y en forma estructural de esta sede institucional.

Que, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política del Perú referido a la Defensa de la Persona Humana describe que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad, son el fin supremo de la sociedad y el Estado, ello amparado en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional a través del Expediente N° 00026-2014-PJ-TC(El principio de dignidad de la persona en el ámbito de las relaciones de trabajo ver el fundamento 2.2).

Que la Carrera Administrativa regulada por el Decreto Legislativo 276 comprende un conjunto de principios, normas que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable, prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, siendo su objetivo garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño de sus funciones.

Que, asimismo la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, establecen las funciones, procesos y subprocesos que deben desarrollar los órganos del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados, para cumplir con los fines institucionales correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE RED DE SALUD –
EQUIPO TÉCNICO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, por otro lado el Artículo I de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y además al logro de una mejor atención a las personas, contándose con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

Que, asimismo dentro de nuestra organización estructural establecida en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR y rectificadora por error material con la Ordenanza Regional N° 001-2016-GOB.REG.TUMBES-CR. Igualmente a través de la Ordenanza Regional N° 010-2020-GOB.REG.TUMBES-CR-CD se resuelve aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAPP 2020 de esta Diresat; Finalmente en la actualidad se cuenta incluido las plazas de Técnico/a Sanitario Ambiental I y de Técnico en Salud Pública I en las Direcciones de Higiene Alimentaria y Zoonosis y Dirección de Salud Ocupacional respectivamente ambas dependientes en forma orgánica de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental.

Que, por consiguiente con Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA de fecha 27 de agosto del 2008 se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, comprendiendo su alcance las Direcciones Regionales de Salud, el mismo que fuera modificado en su contenido a través de las Resoluciones Ministeriales Ns N° 554-2010/MINSA y Resolución Ministerial N° 583-2011/MINSA y que establece la clasificación y descripción de los cargos que requieran los diversos órganos del Ministerio de Salud y sus órganos desconcentrados (DIRESA y/o GERESA), para el cumplimiento de los objetivos, competencias y funciones asignadas en el marco de los actuales procesos de reforma y descentralización del Estado.

Que, teniendo en consideración que los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP, estos pueden ser siendo asignados a determinado personal acorde a la necesidad institucional, siempre que se cumplan con los requisitos exigidos para el cargo, sin que ello conlleve a la afectación del aspecto remunerativo pues estos están garantizados con su propio presupuesto en cada cargo, procurando con ello a tener una organización con adecuados elementos destinados a generar la productividad y eficiencia y satisfacción de los objetivos institucionales.

Que, el Ministerio de Salud a efectos de impulsar el proceso de modernización de la gestión destinada a obtener mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, así como contar con una adecuada calificación y clasificación de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAPP 2020 de esta Diresat, se resolvió modificar el Manual de Clasificador de Cargos aprobado inicialmente con la R. M. N° 595-2008/MINSA, habiéndose incorporado los cargos de TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I y TECNICO/A EN SALUD PUBLICA ambos con la clasificación de SP-AP en el cual se establecen las funciones principales y los requisitos mínimos exigidos para acceder al cambio de dicho cargo considerado en y a ser aplicado en el presente petitorio.

Que, finalmente a través de la Resolución Ministerial N° 120-2011/MINSA de fecha 11 de febrero del 2011, se aprueba la Directiva Administrativa N° 172-MINSA/OGPP-V.01 relacionado a la adecuación de cargos en función al marco normativo vigente del MINSA, citando por ello lo descrito en el numeral VIII Disposiciones Finales ítems 8.3 que a la letra dice "En el proceso de asignación del nuevo cargo clasificado, el personal que a la fecha se encuentre en la condición de nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que no cumpla con el requisito mínimo de estudio o formación del cargo, podrá ser asignado por única vez a dicho cargo siempre que se demuestre experiencia mayor a 20 años en las funciones y se cuente con el informe favorable del jefe inmediato sobre su desempeño", en la cual dicho servidor lo acredita pues conforme se podrá corroborar en el Informe Escalonario que debe ser



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección Regional
de Salud Tumbes

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE RED DE SALUD –
EQUIPO TÉCNICO



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

requerido al Area de Legajos podrá ser constatado y se proceda con el cambio solicitado de lo cual no existe fecha límite.

Que, estando a lo expresado en el párrafo precedente y teniendo en consideración el Principio de Legalidad, reconocido en el numeral 1.1) y 1.2) del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 016-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, donde se establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le sean atribuidas y de acuerdo con los fines por los que fueron conferidas; Y los administrados gozan de todos los derechos y garantías implícitas al debido procedimiento.

Sin otro en particular adjunto la documentación a folios doscientos once (11) para su trámite correspondiente, lo cual no demandara gastos adicionales muy por el contrario contribuirá a la subsanación de la percepción de su ingreso como personal administrativo en los aplicativos informáticos tanto del MINSA y del MEF respectivamente, al estar registrado en un cargo asistencial regulado por el Decreto Legislativo 276; Y de esta manera haber cumplido en absolver lo requerido por el administrado en mención dentro del marco normativo y respetándose los derechos laborales que todo servidor público tiene establecido, quedando de usted.

JCBR/EQ_TEC
c.c.
Archivo/21

Nuevo Reg. Expediente: 00985778

Nuevo Reg. Expediente: 00846890

Atentamente.

Bach. Adm. John C. Benavides Ramirez
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
DNI N° 00217429

CARGO	TÉCNICO/A SANITARIO AMBIENTAL I	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar en las labores técnicas del control de la vigilancia de los factores ambientales (en el aire, agua, suelo y alimentos) que puedan afectar a la salud de la población y en la ejecución de medidas preventivas para corregirlos.

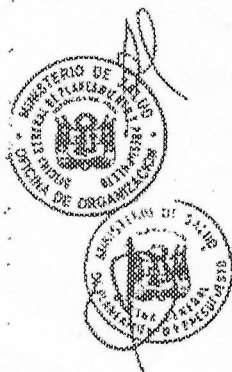
2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.
- Apoyar la vigilancia epidemiológica a nivel local, para disponer de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- Apoyar en las coordinaciones acciones sanitarias con autoridades locales, medios de información y comunicación para realizar actividades de prevención de enfermedades.
- Apoyar en la organización de la información para el control de las condiciones de bienestar y salud.
- Apoyar en la elaboración informes técnicos de las actividades desarrolladas.
- Recopilar información para el control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad.

3. REQUISITOS MINIMOS

Básicos

- Título de Técnico de Instituto Superior, no menor a 3 años.
- Capacitación relacionada con las funciones.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.



08

CARGO	TÉCNICO/A EN SALUD PÚBLICA I	CLASIFICACIÓN
		SP-AP

1. OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar en las labores técnicas de control de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitarias en la comunidad y proponer las medidas preventivas y/o correctivas.

También podrá efectuar labores técnicas de enfermería de manejo protocolizado.

2. FUNCIONES PRINCIPALES

- Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
- Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento, zoonosis y metaxénicas.
- Participar en el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel local, para la obtención de información objetiva sobre la situación de las enfermedades predominantes (emergentes y reemergentes) en la zona.
- Efectuar acciones sanitarias para la prevención de enfermedades.
- Atender de solicitudes de informe de las condiciones de bienestar y salud de los pacientes atendidos.
- En ausencia de profesionales de la salud y del Técnico en salud Pública II, puede corresponderle coordinar con autoridades locales, medios de información y comunicación las acciones sanitarias para la atención de la población.

3. REQUISITOS MINIMOS

Básicos

- Título Técnico de Instituto Superior o Estudios Universitarios de Enfermería u otras carreras de Ciencias de la Salud, no menor a seis semestres académicos.
- alguna capacitación relacionada con las funciones.
- alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Ética y valores: Solidaridad y honradez.





PERÚ

Ministerio
de SaludDirección
Regional de Salud
TumbesDIRECCION EJECUTIVA DE GESTION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
AREA DE REMUNERACIONES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

TUMBES, 02 DE DICIEMBRE DEL 2020

NOTA DE COORD. N° 95-2020- GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH-OFIC.REMUN.

A : BACH. JOHN BENAVIDES RAMIREZ
(e) DE DOCUMENTOS DE GESTION.

ASUNTO : ADECUACION DE CARGO.

REF. : SOLICITUD -REG. N°886130

Por el presente es grat dirigirme a usted, para saludarle cordialmete y a la vez en atencion al documento de la referencia, servidor RIGOBERTO MORAN CRUZ,adecuacion de cargo de Técnico de Enfermería I a Técnico de Sanitario Ambiental II.Por lo antes expuesto adjunto a la presente el expediente de folios N°001 al 005, para que sea atendido de acuerdo a lo solicitado por ser de su competencia.

Es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración, estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUDCPC. Dante Roger Oviedo Correa
JEFE DE REMUNERACIONES
MATRICULA N° 15 - 9998ALGN/JEFE REMUNERACIONES
Cc
Archivo

Reg. Doc.	89 4449
Reg. Exp.	76 1029

06

06



Ministerio de Salud
Personas que atendemos Personas

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES

Interesado : Moran Cruz Roberto

Asunto : Adecuación de Cargo administrativo

Pase (01)	Pase (02)	Fecha	Recibido
<u>PRHA</u>	<u>02/03</u>	<u>18/11/20</u>	
<u>Remuneracións</u>	<u>02</u>	<u>20/11/20</u>	

01) Aprobación

02) Atención

03) Conocimiento

04) Opinión

05) Informa

06) Por Corresponder

07) Para Conservar

08) Acomp. Antecedentes

09) Según lo solicitado

10) Tomar Nota y Devolver

11) Archivo

12) Atención Inmediata

13) Preparar Contestación

14) Proyectar Resolución

15) Observaciones

Observaciones:

05

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

SOLICITO: Reiteración de documento sobre Adecuación de
Cargo Administrativo según marco legal

Sr.

Dr. HAROLD L. BURGOS HERRERA

Director Regional de salud Tumbes.

Presente

MORAN CRUZ RIGOBERTO, identificado con DNI N°. 00207011, Con domicilio en Calle 1° de Mayo Mz "I" Lte 07, condición NOMBRADO de la Dirección Regional de Salud Tumbes, ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, El suscrito ha venido realizando gestiones sobre la mala adecuación en el nivel, producto del cambio de Grupo Ocupacional que se me asigno en el año 2005, por la cual no estuve de acuerdo ya que se me perjudico económicamente en mi remuneración bajándose el monto de lo que venía percibiendo; si el D. L. 276, promociona a los trabajadores según según tiempo de servicios y/o capacitaciones para darle un nivel superior con la misma remuneración o superior a esta en mi caso a sido lo contrario ya que nunca si considero los años de servicio ni las capacitaciones obtenidas por las diferentes instituciones como Universidades, Escuela de Salud Pública, Ministerio de Salud y otras.

El día 17/11/2020; me apersone a la Dirección de Recursos Humanos, para tener información del avance de lo solicitado; no teniendo resultado positivo, informándome una trabajadora que la Directora dice que están esperando al resto de trabajadores presenten su reclamo y voy a esperar hasta que lo hagan mi reclamo es personal.

Por lo que solicito a Ud.; Ordene a quien corresponda se me reconsidere y de cumplimiento, a la solicitud, presentada el día 19 de octubre del presente año.

Por lo expuesto:

Es justicia que espero alcanzar.

Adjunto:

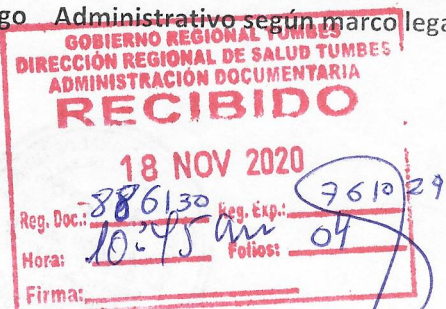
Copia de la solicitud



Tumbes, 18 de noviembre del 2020


MORAN CRUZ RIGOBERTO

DNI: 00207011



04

Rep. 866941
Exp. 747546

CARLOS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Universalización de la Salud"

SOLICITO:

Adecuación de cargo
administrativo según marco legal.

Abog.

Yesenia Anilu GARAY CEDILLO

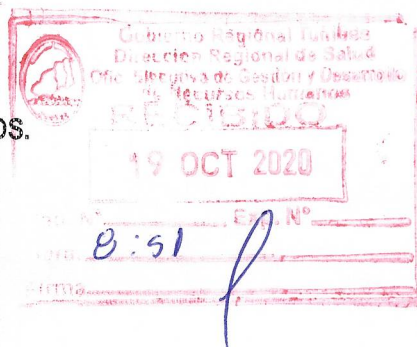
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS.
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL SALUD TUMBES.

Atención:

Lic. Anabel Lucia GARCIA NORIEGA.

Jefa de la Unidad de Remuneraciones.

De mi consideración.



Rigoberto MORAN CRUZ, Peruano, identificado con DNI N° 00207011, servidor nombrado, actualmente en el cargo de Técnico de Enfermería I con nivel remunerativo STE y laborando en la Dirección de Salud Ambiental de esta sede institucional; Ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, según la Resolución Directoral N° 0481-2005-GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 14 de diciembre del 2005 se resuelve aprobar el cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera acorde a lo establecido en la Ley N° 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y el Decreto Supremo N° 018-2005-SA de fecha 06 de setiembre del 2005, donde se ha producido un perjuicio económico al administrado pues del cargo de nombramiento como Oficinista percibía más ingreso remunerativo que del actual cargo.

Que, según el artículo primero del Decreto Legislativo 276, la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y deberes que corresponden a los servidores públicos, que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública.

Que, bajo dicho contexto legal la plaza de adecuación producto del Cambio de Grupo Ocupacional fue requerido para que sea modificada desde el 06 de mayo del 2008 sin haber obtenido respuesta alguna (Técnico de Enfermería) desde esa fecha en la plaza antes descrita. Otorgándose y reconociéndose beneficios administrativos del DL 276 y en el cual a efectos de no tener observaciones a futuro en los aplicativos INFORHUS (Minsa) y AIRHSP (Mef); Solicito disponer ante quien corresponda se proceda al marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 0595-2008 CLASIFICADOR DE CARGOS del MINSA y sea modificado por el cargo de TECNICO SANITARIO AMBIENTAL II en función al tiempo de servicios y capacitación acreditada contenido en la página 78 del citado marco legal descrito, lo cual no demandara incremento adicional por dicha acción administrativa.

Que, estando a lo expresado en el párrafo precedente y teniendo en consideración el principio de legalidad, reconocido en el numeral 1.1) y 1.2) del artículo IV del Principios del Procedimiento Administrativo aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, donde se establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho,

"Año de la Universalización de la Salud"

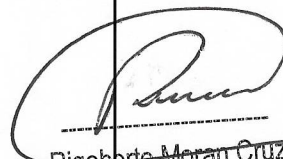
dentro de las facultades que le sean atribuidas y de acuerdo con los fines por los que fueron conferidas y del Debido Procedimiento.

Por lo expuesto.

Es justicia que espero alcanzar de su digno despacho, estando lo requerido con arreglo a la normatividad legal, adjuntando la documentación respectiva a folios doce (12) para su trámite correspondiente.

- R.D. N° 0481-2005.
- Boleta de Remuneraciones.
- Boleta de Incentivo Laboral.
- Reporte del INFORHUS (Minsa)

Tumbes, 16 de Octubre del 2,020



Rigoberto Moran Cruz
DNI N° 00207011

PLANILLA DE INCENTIVO UNICO A TRAVES DEL CAFAE DU. 088-2001

DNI N° : 00207011
 Apellidos y Nombres : MORAN CRUZ RIGOBERTO
 Cargo : TEC. EN ENFERMERIA I
 Plaza : 320119
 Condición Laboral : NOMBRADO

Mes AGOSTO
 Periodo 2020
 Dependenci : ADMINISTRACION
 E. Ejecutor : 461-400 REGION TUMBES-SALUD



DESCRIPCION	INGRESO BRUTO	DESCUENTOS											IMPORTE LIQUIDO A PERCIBIR
		JUDICIAL	SCOTIABANK	INTERBANK	PICHINCHA	CAJA PIURA	CAJA TRUJILLO	CAJA SULLANA	TUMI	LUZ VISUAL	SAN MIGUEL	CAFAE	
INCENTIVO LABORAL	2,300.00	-	1,326.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	973.25
TOTAL	2,300.00	-	1,326.75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	973.25

PLANILLA DE INCENTIVO DE APOYO NUTRICIONAL

DNI N° : 00207011
 Apellidos y Nombres : MORAN CRUZ RIGOBERTO
 Cargo : TEC. EN ENFERMERIA I
 Plaz. : 320119
 Condición Laboral : NOMBRADO

Mes AGOSTO
 Periodo 2020
 Dependenci : ADMINISTRACION
 E. Ejecutor : 461-400 REGION TUMBES-SALUD



DESCRIPCION	INGRESO BRUTO	DESCUENTOS											IMPORTE LIQUIDO A PERCIBIR
		JUDICIAL	SCOTIABANK	INTERBANK	PICHINCHA	CAJA PIURA	CAJA TRUJILLO	CAJA SULLANA	TUMI		TESORO	CAFAE	
APOYO NUTRICIONAL	458.00	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	458.00
TOTAL	458.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	458.00